



Academia Ponce Interamericana (API)

# Manual de Funcionamiento

(Revisado a enero de 2017)

**Nota**: En este Manual (al igual que en todos los documentos de API) se utiliza el género masculino para simplificar la lectura, refiriéndose tanto a los niños como a las niñas.

Notificación de Política Pública: La Academia Ponce Interamericana de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas y religiosas, edad o impedimento, o cualquier otra categoría protegida por ley.







# Manual de Funcionamiento

# ASPECTOS GENERALES

Bienvenidos.

La Academia Ponce Interamericana (API) adscrita al Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR), ha diseñado este manual con el propósito de ofrecerles información sobre el funcionamiento de API y las normas a seguir

# Descripción General

La Academia Ponce Interamericana incluye el nivel Intermedio y Superior desde agosto de 2014. El nivel elemental inició en agosto 2015 y actualmente contamos con los servicios de infantes y maternales. La escuela está localizada en la zona industrial Sabanetas antiguo edificio de *Checkpoint* en Ponce, Puerto Rico.

La Academia Ponce Interamericana es, además el laboratorio para la formación de maestros. Sirve de centro de práctica e investigación para las otras áreas relacionadas con la educación. Como tal, enriquece las experiencias de estudiantes practicantes que lo utilizan como centro de práctica docente del nivel preescolar, elemental y secundario. También, los estudiantes que toman los cursos de educación que se ofrecen en el Programa de Preparación de Maestros se benefician al disfrutar de un escenario para la observación y aplicación de teorías y prácticas educativas. Estudiantes del nivel graduado y subgraduado realizarán sus internados, prácticas e investigaciones en API. Estudiantes de todas las disciplinas pueden participar como estudiantes asistentes.

#### Visión

La Academia Ponce Interamericana aspira a elaborar un proyecto educativo de vanguardia que le sitúe como espacio escolar propicio para forjar líderes a nivel nacional e internacional. Vislumbra alcanzar el desarrollo de educandos especializados en artes, ciencias, matemáticas y tecnología, al tiempo que muestren los altos valores éticos y morales de un ciudadano ejemplar.

### Misión

Somos una comunidad de aprendizaje que ofrece una formación holística, ecuménica y de excelencia. Educamos a la comunidad escolar, mientras servimos de enlace desde Puerto Rico a diversos contextos socioculturales, para promover un mundo sostenible donde las relaciones humanas sean solidarias, justas y fraternas.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

#### Filosofía educativa

La educación constituye el proceso continuo que debe conducir al desarrollo y la liberación del ser humano<sup>1</sup>, para que comprenda e interactúe sin prejuicios en su cultura y sociedad. Este utiliza las artes y las ciencias como fundamentos del conocimiento, siempre al servicio del bien colectivo. Conjuga la razón, el pensamiento crítico, la sensibilidad y los valores universales que propician cambios positivos.

Por lo tanto, se reconocerán las diferencias individuales y la diversidad para atemperar los métodos de enseñanza con el fin de alcanzar las metas académicas de los estudiantes. Además, el currículo fomentará la adquisición de las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales en el alumno para que sea capaz de solucionar problemas, comunicarse eficazmente y ser agente de transformación social.

#### Metas

La comunidad escolar proyecta lograr las siguientes metas:

- 1. Ofrecer programas académicos apropiados para los niveles preescolar, elemental y secundario, que respondan a las necesidades de la sociedad.
- 2. Fomentar una educación integral orientada hacia el dominio de las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que, sobre la base del uso eficaz de la comunicación oral y escrita, conjuntamente con el manejo efectivo de las modalidades tecnológicas de vanguardia, propicien la formación holística del aprendiz.
- 3. Fortalecer el proceso de enseñanza a través del aprendizaje basado en la solución de problemas y toma de decisiones.
- 4. Propiciar la investigación y la actividad creadora para contribuir al logro del desarrollo pleno de los estudiantes.
- 5. Ofrecer actividades cocurriculares que fortalezcan la formación académica de los estudiantes.
- 6. Impulsar la interacción entre el estudiante, la escuela, familia y comunidad para apoyar al alumno en su gestión educativa.
- 7. Mantener una facultad adiestrada de acuerdo con los intereses, necesidades y expectativas de la Academia.
- 8. Ofrecer servicios académicos, administrativos y estudiantiles de calidad para atender las necesidades del estudiantado.
- 9. Promover la administración efectiva, así como la salud fiscal de la Academia a través de la maximización de los recursos.
- 10. Fomentar la creación de alianzas estratégicas entre la Academia y los distintos sectores de la comunidad externa.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Eugenio María de Hostos y Paolo Freire





### Academia Ponce Interamericana (API)

# **Objetivos generales**

Fundamentados en las metas de la Academia Ponce Interamericana, los objetivos generales de nuestra institución se ajustan a los siguientes postulados:

- 1. Desarrollar programas educativos de excelencia que resulten pertinentes para los educandos de los distintos niveles de enseñanza desde el preescolar hasta el superior, en concordancia con las necesidades apremiantes de la sociedad puertorriqueña.
- 2. Propiciar la consecución de la formación holística del alumnado por medio de la adquisición y aplicación de las competencias cognitivas, sicomotoras y afectivas, asidas del dominio efectivo de las cuatro artes del lenguaje en español e inglés, así como de los conocimientos esenciales en torno a los avances tecnológicos del mundo actual.
- 3. Promover el ejercicio intelectual dirigido al desarrollo de seres pensantes capaces de solucionar problemáticas complejas mediante la toma de decisiones acertadas que redunden en beneficio tanto para el individuo como el colectivo.
- 4. Fomentar ambientes propicios para formar estudiantes que puedan aportar cambios significativos en su entorno sociocultural a través de investigaciones académicas y creaciones artísticas de primer orden.
- 5. Fortalecer la formación de los aprendices a partir de la exposición sistematizada a experiencias fundamentadas en actividades cocurriculares y extracurriculares que amplíen sus saberes.
- 6. Apoyar la interrelación saludable entre todos los miembros que componen la comunidad escolar con el fin de afianzar los propósitos de los quehaceres académicos de nuestra institución.
- 7. Insertar a los educadores de la Academia en procesos de educación continua que redunden en una enseñanza de mayor calidad y pertinencia para los alumnos, al tiempo que se atempere a los cambios constantes e inherentes a todas las ramas del saber humano.
- 8. Atender y satisfacer las necesidades de toda la comunidad educativa con la agilización sistemática y efectiva de los procesos relacionados a los servicios académicos, administrativos y estudiantiles.
- 9. Maximizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos para alcanzar la administración eficaz, saludable y sustentable de la Academia.
- 10. Encaminar, alcanzar y asegurar la formación de pactos colaborativos de beneficio multilateral entre la Academia Ponce Interamericana y todos los sectores de la comunidad exterior que deseen comprometerse con las causas educativas de nuestra institución.





Academia Ponce Interamericana (API)

# DERECHOS DEL ESTUDIANTE<sup>2</sup>

Todo estudiante en la Academia Ponce Interamericana tiene derecho a:

- A. Recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, de sus capacidades intelectuales, al fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales como individuo.
- B. Recibir una educación impartida en nuestro idioma vernáculo el español y en inglés en proporción de igualdad. Al menos, tres cursos se enseñarán en inglés y tres en español. Se enseñarán otros idiomas, en concordancia con las metas del currículo institucional.
- C. Que se le provea una educación libre de discrimen, ya sea por raza, nacionalidad, sexo o condición social, color, edad, ideas políticas o religiosas, preferencia sexual, lugar de residencia u otras categorías protegidas por ley.
- D. Participar en organizaciones o asociaciones estudiantiles, en el Consejo Académico en el Consejo de Estudiantes, en el Comité de Seguridad Escolar, en el desarrollo de los programas de estudio, en la formulación de los planes de trabajo de la escuela y en los procesos de evaluación de la misma.
- E. Expresar sus opiniones, así como a disentir de las opiniones de sus maestros y otro personal escolar, en forma ordenada y respetuosa, manteniendo autocontrol. Las autoridades escolares identificarán y acondicionarán superfícies o áreas que podrán ser utilizadas por cualquier estudiante para colocar avisos y expresiones sobre cualquier asunto escolar, las cuales estarán sujetas a las normas establecidas en este Reglamento.
- F. Que sus tareas estudiantiles sean objeto de cuidadosa y justa calificación por parte de sus maestros, a base de criterios objetivos y razonables que oficialmente establezca la Academia Ponce Interamericana al amparo de los reglamentos vigentes.
- G. Conocer los criterios y el proceso de evaluación sobre el cual se calificará su tarea académica y que se le mantenga informado de sus calificaciones en todo momento.
- H. Que se le expida la correspondiente credencial, en forma de diploma u otro documento oficial, al finalizar los requisitos del curso o programa de estudio.
- I. Que sus expedientes y otros documentos relacionados sean de naturaleza confidencial. Los mismos estarán bajo la custodia de los directores académico y administrativo y de la persona designada por éste para registrar las notas. El estudiante tiene derecho a solicitar su expediente mediante previa autorización del encargado. El personal autorizado podrá tener acceso a éstos siguiendo lo establecido en las leyes correspondientes sobre confidencialidad de documentos; personas no contempladas en este inciso no tendrán acceso al expediente del estudiante, salvo que medie una orden judicial.
- J. El estudiante tiene derecho a presentar sus quejas y a alegar sus derechos cuando lo estime necesario y con el debido respeto, así como a hacer peticiones individuales o colectivamente

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las normativas aquí consignadas han sido incorporadas a partir de las disposiciones del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUERTO RICO (2004), página 5-12. Solamente muestra pequeñas modificaciones, primordialmente en aquellos aspectos que no resultan inherentes para instituciones educativas privadas.





# Academia Ponce Interamericana (API)

a las autoridades escolares pertinentes. Éstas se presentarán por escrito ante el/la director(a) escolar.

- K. Que previo a tomarse cualquier acción en su contra, se le notifique sobre la naturaleza de los cargos, se le indique la evidencia en que se basan los mismos y a que se le dé la oportunidad de presentar su versión de los hechos.
- L. El estudiante tiene derecho a que se le conceda la oportunidad de reponer exámenes o proyectos especiales cuando medie enfermedad, y otra causa justificada, siempre y cuando evidencie por escrito, le comunique al maestro del salón hogar la razón de su ausencia, y solicite la reposición del examen o proyecto especial al maestro que corresponda, antes de su regreso a la academia o dentro de los **próximos cinco (5) días laborables** a partir de su regreso a la academia. El maestro asignará la fecha de reposición dentro de los próximos cinco (5) días laborables a partir de la solicitud del estudiante. Si el alumno, no obstante, al ofrecérsele la oportunidad, no tomara la prueba, recibirá calificación de "F" en la misma.
- M. Recibir una educación continua, sin que se afecte el tiempo lectivo. En caso de situaciones que afecten el tiempo lectivo, la Academia Ponce Interamericana tomará injerencia en el asunto.

# DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- A. El estudiante deberá asumir una actitud responsable a favor de su aprovechamiento académico hasta lograr convertirse en un ciudadano independiente y útil a la sociedad.
- B. Respetará las leyes, reglamentos, cartas circulares, normas, instrucciones y directrices emitidas por el Director Escolar y demás funcionarios de la Academia Ponce Interamericana.
- C. Asistirá con puntualidad y regularidad a clases. Se dedicará al estudio y a otras labores académicas con el debido sentido de responsabilidad. Además, observará conducta óptima tanto en las horas de clases como en el receso y en otras actividades escolares.
- D. Asistirá a la academia durante el tiempo lectivo establecido por la Academia Ponce Interamericana para concluir cada uno de los cursos del programa docente, requisitos de graduación y plan de estudios vigente.
- E. Seguirá las instrucciones de sus maestros en el proceso educativo, aprovechará el tiempo y colaborará en aquellas tareas que le sean encomendadas.
- F. Conservará, cuidará, protegerá y no le causará daños a la propiedad, al equipo, a los libros ni al material escolar; de causarle daños a dicha propiedad, restituirá su costo o lo sustituirá. El encargado del estudiante responderá por los daños causados.
- G. Observará conducta óptima, de acuerdo con los reglamentos y normas del Sistema Educativo, tanto en la academia como cuando participe en actividades educativas fuera de los terrenos escolares de la Academia. No realizará acto alguno que interrumpa el orden, afecte la seguridad física, emocional o altere la normalidad de las tareas escolares, así como tampoco incurrirá en actos que afecten el buen nombre de la Academia Ponce Interamericana.





# Academia Ponce Interamericana (API)

H. La vestimenta y apariencia personal del estudiante mantendrá las normas de buen gusto, el decoro, la conservación de la salud, higiene personal y la seguridad.

#### Normas:

Para salvaguardar el bienestar general de los estudiantes y de todo el sistema escolar, para mantener el orden institucional, evitar la distracción de los estudiantes, la violencia, los problemas académicos y de disciplina, y para no interferir o interrumpir el desarrollo normal de enseñanza, ya que no es apropiado al ambiente escolar, se establecen las siguientes normas.

### Uniformes

a. El uso de uniformes escolares por los estudiantes será requisito.

Su uso promociona la identificación, seguridad del estudiante y es factor que contribuye a un mejor ambiente escolar.

- b. Para actividades especiales y clases de Educación Física, donde se requiera el uso de pantalones cortos, los mismos se utilizarán siguiendo las normas del buen gusto y decoro.
- c. En el caso de los varones, el pantalón o pantalón-sudadera escolar estará ajustado a la cintura y el largo del mismo será a nivel del tobillo.
- d. Se prohibirá al estudiante utilizar accesorios excesivos visibles tales como, pero sin limitarse a: gafas de sol, lentes ahumados, gorras, boinas y sombreros dentro de la academia, en las salas de clases, en los predios escolares y en aquellas actividades auspiciadas por la Academia.

Se harán excepciones cuando medie alguna orden médica escrita la cual el estudiante deberá presentar al el/la director(a) escolar de forma inmediata.

- 2. Todo estudiante se abstendrá de:
- a. Coaccionar a otros estudiantes para que éstos incurran en conducta prohibida por este Reglamento.
- b. Violar el derecho de otros estudiantes a disentir de sus puntos de vista.
- 3. Todo estudiante respetará los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar.
- 4. Se prohibirá al estudiante ostentar símbolos que creen conflictos, discusiones, quejas, controversias entre los estudiantes, que interfieran con las labores académicas y de enseñanza, que afecten el derecho de los demás, que sean contrarios a los principios educativos, que afecten el sosiego, la paz y tranquilidad y todos aquellos símbolos que atenten contra la armonía, la moral y el orden de la academia.
- 5. Se prohibirá al estudiante la utilización de teléfonos celulares, juegos electrónicos, radios portátiles, tocacintas, "keyboards", teclado y equipo que no sea utilizado como parte de la clase de música u otra materia, y cualquier otro artefacto que distraiga al estudiante en su quehacer académico y que afecte el ambiente escolar, dentro de los predios escolares y el salón de clases.





# Academia Ponce Interamericana (API)

- 6. Se prohibirá al estudiante poseer, portar, utilizar o llevar consigo armas blancas, de fuego, explosivos, objetos punzantes, cualquier objeto destinado a atacar o defenderse, entre los que se incluye, pero sin limitarse a pistolas de "gotcha", pistolas de "pellets", manoplas, cadenas o collares de tamaño exagerado tipo pirámide, drogas, bebidas embriagantes, cigarrillos, pipa, picadura de pipa, tabaco, "casettes" o discos compactos con contenido obsceno o cualquier objeto o sustancia prohibida o ilegal dentro de los predios escolares. Deberá estar consciente de que si existen motivos fundados para creer que él o algún otro estudiante llevan consigo alguna de éstas, se le podrá registrar siguiendo los protocolos estipulados por ley.
- 7. El estudiante deberá cumplir de manera satisfactoria con las exigencias propias de los cursos de estudio. Cumplirá con las tareas que se le asignan, en las fechas pautadas por el maestro, especialmente las asignaciones, proyectos, pruebas, exámenes o cualquiera otra tarea.
- 8. Se prohibirá al estudiante realizar o participar de actividades que propendan al proselitismo político o religioso que produzcan un ambiente divisivo en la comunidad escolar, en los predios escolares durante el horario lectivo, excepto que la actividad esté autorizada por el/la directora(a) escolar y sea lícita y tenga un fin público y educativo.
- 9. Se prohibirán las salidas, no autorizadas, de estudiantes durante el horario regular de clases. Las salidas constituyen una amenaza a la seguridad de los alumnos. En caso de una emergencia o situación particular, el encargado del estudiante deberá notificar por escrito a la oficina de el/la directora (a) escolar la autorización para la salida de su hijo(a).
- 10. Se prohibirá traer y mantener mascotas en los predios escolares, excepto por las actividades propias de una asociación escolar previamente autorizadas.
- 11. Se prohibirán piquetes, protestas, huelgas o manifestaciones en horario lectivo.

# Perfil del egresado

En concordancia con la filosofía educativa de la Academia Ponce Interamericana, nuestro currículo contempla que el estudiante egresado:

- 1. Desarrolle los valores culturales que distinguen al pueblo puertorriqueño, para que se muestre capaz de proyectarse al mundo como un individuo con conciencia plena de su identidad nacional.<sup>3</sup>
- 2. Asuma las actitudes correctas frente a los retos que impone la vida, más allá de las instancias académicas<sup>4</sup>.
- 3. Modele al máximo los valores universales que caracterizan a los seres humanos poseedores de fuertes cimientos éticos y cívicos que fomentan las actuaciones rectas y las relaciones interpersonales saludables<sup>5</sup>.
- 4. Sea proactivo en la resolución de problemas por medio del razonamiento crítico y creativo para el logro del bienestar individual y colectivo<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Lev Vygotsky

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Emmanuel Kant, Eugenio María de Hostos y Lawrence Kohlberg

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Albert Bandura

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Eugenio María Hostos, Ángel Villarini





# Academia Ponce Interamericana (API)

- 5. Promueva la solidaridad y la cooperación como alternativas de convivencia social efectivas para asegurar la transmisión y perdurabilidad de los saberes necesarios para la existencia de la humanidad<sup>7</sup>.
- Construya sus conocimientos a través del dominio de competencias conceptuales, procedimentales
  y actitudinales que le permitan desempeñarse diariamente de forma adecuada y responsable en
  sociedad<sup>8</sup>.
- 7. Posea conciencia ecológica para fomentar la preservación del mundo natural y sus recursos tan esenciales para continuar la vida humana en la Tierra<sup>9</sup>.
- 8. Comprenda la importancia del aprendizaje como un proceso continuo que facilita el acceso al mundo profesional, al tiempo que emancipa el pensamiento para desarrollar seres intelectuales capaces de transformar su entorno social<sup>10</sup>.
- 9. Utilice apropiadamente su lengua vernácula y el inglés con dominio pleno de las cuatro artes fundamentales del lenguaje (hablar, escuchar, leer y escribir) y adquiera otros idiomas con un nivel aceptable de ejecución para desarrollar el pensamiento ilustrado y alcanzar la comunicación eficaz<sup>11</sup>.
- 10. Incorpore los adelantos de la ciencia y la tecnología como herramientas eficaces para comprender e insertarse dentro de las corrientes de pensamiento que se ajustan a los vertiginosos cambios de este mundo globalizado<sup>12</sup>.

#### Modelo educativo

El modelo educativo de la Academia Ponce Interamericana se orientará hacia el estudiante. Tendrá como fundamento la teoría constructivista del aprendizaje, la que permite la creación de nuevos conocimientos por parte de los alumnos a partir de sus experiencias. Su finalidad consistirá en integrar los componentes necesarios para que el educando pueda comprender los nuevos escenarios de su vida y ajustarse a los mismos. Esencialmente, lo facultará para que se involucre ágilmente en la sociedad que le ha tocado vivir.

Este modelo de enseñanza será ecléctico y servirá como pauta orientadora del ejercicio académico y formativo de la Academia. Se fundamentará sobre diversas teorías de aprendizaje del diseño curricular y las implicaciones pedagógicas de diferentes escuelas filosóficas. El mismo fomentará el desarrollo integral de un estudiante que demuestre armonía entre las dimensiones conceptuales, procedimentales y actitudinales del ser humano. Esto supondrá el dominio de las competencias mínimas que exige la educación para que el educando sea capaz de manejar y enfrentar adecuadamente los conflictos existenciales y los retos del mundo mediático y globalizado.

Conjuntamente, impulsará la consecución de la convivencia democrática entre los padres, la familia y el resto de la comunidad escolar, mediante ambientes seguros para los estudiantes. A más de lo consignado, este modelo de enseñanza procurará la eficiencia del alumno a través de actividades que conduzcan al desarrollo de la razón y la metacognición, el amor hacia los valores culturales y universales, el asentamiento

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Lev Vygotsky, Soren Kierkegaard, Jean Paul Sartre, Jean Piaget

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> John Dewey

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Jean Rousseau, Al Gore

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> John Dewey, Eugenio María de Hostos

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Stephen Krashen, Pedro Salinas

<sup>12</sup> Luis F. Díaz, Movimiento de Internacionalización





# Academia Ponce Interamericana (API)

de relaciones interpersonales, la solidaridad hacia el prójimo, la conciencia ecológica, el dominio del lenguaje vernáculo y otras lenguas y, primordialmente, la transformación social. Este paradigma tendrá como función el desarrollo de la vida en el espacio colectivo y el ámbito individual de los educandos, con atención en su crecimiento físico, social y espiritual hasta llevarlo a su máxima realización.

Promoverá un perfil de un estudiante consciente y capaz de ejercer un trato justo y equitativo hacia el prójimo. Procurará la formación de un educando que interactúe con sus semejantes, el mundo globalizado y el entorno natural. Esto implica una educación que se encaminará al logro de la evolución del pensamiento del alumno hasta alcanzar altos niveles de raciocinio que lo capaciten para ser precursor del cambio social. Con certeza, el estudiante será el centro del currículo con el maestro como facilitador. Este último inducirá el desarrollo de competencias que inspire la libertad de pensamiento para lograr el aprendizaje.

Las actividades curriculares y cocurriculares perseguirán la transformación del estudiante con la finalidad de alcanzar el conocimiento y la interacción efectiva entre el individuo y la cultura. Este modelo educativo aspira a lograr, por medio del currículo, un estudiante que alcance un desarrollo integral, autodisciplinado y equilibrado que pueda descubrir y resolver problemas mediante la aplicación del material estudiado, la retroalimentación que reciba de los miembros de su comunidad de aprendizaje, así como de las decisiones que surjan de su reflexión intrínseca. Añadido a lo aludido, se conducirá al estudiante a reconocer y respetar la dignidad del otro. También, se promoverá el trabajo con materiales multisensoriales para atender las inteligencias múltiples y los diferentes tipos de enseñanza que responden a las diferencias individualizadas de los aprendices. Se propiciarán las condiciones adecuadas para que el estudiantado y el resto de la comunidad escolar sientan la escuela como un lugar agradable en donde sea placentero estar. Concordante con la etapa la infancia, el diseño curricular se dirigirá a despertar la intuición; durante la adolescencia a la inducción; en la juventud a la deducción y ya en la adultez, será un individuo con funciones racionales que lo llevarán a la sistematización.

Se promoverá la participación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, así como en la gestión escolar. Para alcanzar esta finalidad, la familia tendrá un rol activo en el aprovechamiento académico de sus hijos. Esta se considerará un componente importante dentro del modelo educativo, en el cual las interacciones apropiadas entre niños, niñas, jóvenes, familias, escuela y comunidad facilitarán el funcionamiento de la escuela. La participación dinámica de cada miembro propulsará un vínculo estrecho entre la familia y la escuela, con el fin de ofrecer a los estudiantes las condiciones que posibiliten el aprendizaje y la consecución de las metas de los programas de estudio de la escuela.

La intervención de la familia en la gestión escolar constituirá el desempeño de un rol activo en la vida del educando. Para generar un vínculo estrecho entre la familia y la escuela, esta última aportará los métodos para la adquisición de conocimientos, actitudes, valores y habilidades. Igualmente desarrollará las estrategias y técnicas de avalúo justas para medir el aprendizaje alcanzado por el alumnado. Mientras tanto, la familia colaborará con el refuerzo de los valores, los hábitos de estudio y las actitudes positivas. Este apoyo familiar aportará al aprendizaje de los estudiantes por medio de la colaboración con la escuela como un agente social que fortalece la integración con otros sectores de la sociedad.

Consonante con las ideas ya esbozadas, este modelo responderá a los intereses y necesidades del estudiante. Tomará como base sus experiencias, la aplicación de estrategias y metodologías flexibles, el diseño de módulos didácticos y la articulación de recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos. Además, contempla el desarrollo de proyectos creativos que estén a tono con las artes y las ciencias, al tiempo que responda a la diversidad del estudiantado.





# Academia Ponce Interamericana (API)

El docente en la Academia estará inmerso en un proyecto de desarrollo profesional continuo que lo encaminará a fomentar la intuición, inducción, deducción y, finalmente, sistematización del pensamiento humano en cada uno de sus alumnos. Dicho proyecto establecerá los procesos de supervisión y evaluación periódica de la ejecución de los maestros y programas académicos.

El modelo educativo de la Academia Ponce Interamericana proveerá las experiencias curriculares y cocurriculares que lleven al estudiante a desarrollarse como un ente social pleno. Fundamentalmente, este modelo encaminará sus esfuerzos para que el estudiante procese la información que reciba a partir de sus diferencias como individuo, su enfrentamiento a experiencias cada vez más complejas y de las estructuras mentales que desarrolle para crear su representación del mundo. En suma, aspirará a la formación un ser humano holístico.

#### Características distintivas de la academia

- Maestros altamente cualificados en las distintas materias
- Participación en la docencia de profesores universitarios
- Experiencias de aprendizaje distribuidas durante todo el día
- Estudiantes sobresalientes académicamente, con talentos especiales en las ciencias, matemáticas, tecnologías e idiomas
- Excelencia académica a través de todo el currículo
- Oportunidad para tomar cursos de nivel universitario y por examen de proficiencia
- Evaluación y promoción a base del dominio de competencias
- Utilización de diferentes laboratorios especializados del Recinto
- Oportunidad para el estudio independiente y trabajo de investigación
- Servicios de horario extendido para el estudio personalizado
- Utilización de la tecnología a través de todo el currículo
- Participación en las actividades curriculares en el Recinto

### Criterios de admisión

- 1. Haber aprobado el grado anterior o su equivalencia
- 2. Tener un índice académico de 3.00 o más en su último año de estudios
- 3. Completar la solicitud de admisión a la escuela y acompañar la misma con:
  - a. Dos cartas de recomendación de la escuela de procedencia
  - b. Certificado médico que indique disponibilidad para llevar a cabo las actividades curriculares
  - c. Certificado de Inmunización Original
  - d. Texto argumentativo por el estudiante sobre sus intereses académicos y profesionales (7mocuarto año)
- 4. Aprobar el examen de ingreso o ubicación el cual tendrá un costo adicional
- 5. Entrevista con el Comité de Admisiones o su representante

Nota: Al solicitar matrícula para ingreso, es responsabilidad de los padres/madres/encargados notificar si su hijo tiene alguna condición especial, si ha repetido algún grado o materia, si ha tenido problemas de conducta o si padece de alguna condición, incluso déficit de atención, que requiera o haya requerido intervención o terapia. Una infracción a esta norma podría ser motivo de cancelación de matrícula.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

#### Personal de la Academia

La API tiene personal docente de excelencia. Los maestros poseen bachillerato o grado superior con la correspondiente concentración. Además, cuenta con la asistencia de estudiantes del Programa de Preparación de Maestros y otros programas de la UIPR. El personal de apoyo incluye el capellán, consejero, personal de primeros auxilios, psicólogo(a) y trabajador social.

# Horario de operaciones y asistencia

La Academia abre de lunes a viernes a las 7:00 a.m. y ofrece los servicios educativos de 7:40 a.m. hasta las 3:00 p.m. durante el año escolar (Pre kínder a duodécimo grado). La Academia provee programa de enriquecimiento estudiantil de 3:30 p.m. a 6:00 p.m. Durante los días feriados permanece cerrada, así como en los periodos libres y de vacaciones de la Universidad y en los días de adiestramiento para el personal.

Se requiere que los estudiantes lleguen puntualmente para no afectar el programa educativo.

Horario regular de clase por nivel:

- Infantes, maternales- 7:00 am- 6:00 pm
- Pre- Kinder y Kinder- 7:30am- 2:40pm
- 1ro- 6to grado- 7:40am- 2:50pm
- 7mo- duodécimo grado- 7:50 am- 3:00pm

#### Ausencias

Toda ausencia para ser excusada tiene que estar motivada por justa causa (i.e. enfermedad del estudiante, muerte de familiar cercano, otros a ser evaluados por el director o docente). Las citas médicas deben programarse dentro de lo posible fuera del horario escolar. Los viajes tienen que programarse en periodos de vacaciones salvo aquellos que resulten necesarios para atender situaciones de emergencia o sean por fines educativos aprobados por el/la director(a) escolar. Los viajes no autorizados serán ausencias no justificadas. En todo caso, el estudiante es responsable del material cubierto en clase.

En caso de que un estudiante se ausente, al reintegrarse traerá el día que se presente a la Academia una nota firmada por el padre/madre/encargado con el motivo de la ausencia y una evidencia adicional como por ejemplo una excusa médica en caso de un examen o un trabajo para entregar.

Si un estudiante se ausenta por tres días o más por razones de enfermedad, traerá un certificado médico para reintegrarse al ambiente escolar.

Si un estudiante falta a la Academia sin causa justa, no podrá ese mismo día:

- 1. entregar trabajos luego de las 10:00 am, a menos que la excusa haya sido notificada el/la director(a) escolar de antemano y haya sido aprobada.
- 2. participar de actividades escolares de ningún tipo.
- 3. aparecer en la Academia o en sus alrededores en o fuera de horas de clase luego de las 10:00 am
- 4. tomar exámenes en horario escolar o fuera de éste ese mismo día.





# Academia Ponce Interamericana (API)

Tener más de veinte (20) ausencias en un año escolar, puede ser causa para fracasar el año académico.

De tener más de 15-20 ausencias sin justificación válida, se requerirá clases de reposición en el verano para aprobar el año académico.

Es responsabilidad de los padres ayudar al estudiante a reponer las tareas perdidas por motivo de ausencia.

#### Tardanzas

- Cada tres (3) tardanzas contará como una ausencia.
- Los estudiantes que lleguen tarde tienen que buscar un pase en la oficina acompañado de sus padres.
- Ningún estudiante podrá asistir a la Academia luego de las 10:00 am, a menos que haya notificado su excusa el/la director(a) escolar y ésta haya sido evaluada como justificada.

Al comienzo de cada año escolar, se le entregará copia del itinerario al estudiante. Los itinerarios de los estudiantes pueden variar de acuerdo a las necesidades individuales y a las prioridades de la API. La API se reserva la facultad de realizar estos cambios, cuando sea necesario. Notificará los mismos oportunamente.

# Cierre de emergencia

La decisión de decretar cierre de emergencia se notificará con antelación a través de los diferentes medios de comunicación (radio, redes sociales entre otros) y según lo permitan las circunstancias. De igual manera, se les enviará a los padres/madres/encargados un correo electrónico que informe sobre la decisión de cierre. Adicional, los padres pueden comunicarse con la Guardia Universitaria al 787-284-1912, ext. 2000/2031, para información.

El hecho de que el Departamento de Educación suspenda las clases en la Región de San Juan o Ponce no implica que API tomará la misma medida. Esta decisión recaerá exclusivamente en la rectora del Recinto de Ponce y el presidente de la UIPR.





Academia Ponce Interamericana (API)

# **ASUNTOS ACADÉMICOS**

# Descripción de los programas y servicios

Escuela Elemental: El programa académico para los grados de primero a sexto incluye una amplia preparación humanística (Español, Historia, Inglés y otras áreas de las Ciencias Sociales) y la formación básica en las Ciencias Naturales (Matemáticas, Ciencias). Además, se ofrecen oportunidades diversas en las bellas artes, deportes, investigación, tecnología y comunicación, para que los estudiantes exploren y desarrollen sus habilidades y talentos. Los estudiantes tienen la oportunidad de tomar electivas en Arte, Música, Teatro, Tecnología e Idiomas, entre otros.

Escuela Secundaria: El programa académico para los grados 7, 8, 9, 10, 11 y 12 incluye una amplia preparación humanística (Literatura, Redacción, Historia, Inglés y otras áreas de las Ciencias Sociales) y la formación básica en las Ciencias Naturales (Matemáticas, Biología, Química y Física). Además, se ofrecen oportunidades diversas en las bellas artes, deportes, investigación, tecnología, robótica y comunicación, para que los estudiantes exploren y desarrollen sus habilidades y talentos. Los estudiantes tienen la oportunidad de tomar electivas en Arte, Música, Teatro e Idiomas, entre otros. Actualmente la Academia se presenta como un "Microsoft Showroom", donde los estudiantes participan de múltiples experiencias digitales y de programación.

*Programa de Capellanía*. Para honrar las raíces ecuménicas cristianas establecidas en el 1912 por el fundador de la UIPR, el reverendo, Dr. John Will Harris, la escuela tiene un programa de capellanía que persigue desarrollar estos valores ecuménicos cristianos y:

- Reforzar los valores éticos y morales
- Proveer un espacio para la reflexión y la oración
- Fomentar la apertura hacia la diversidad de creencias y tradiciones religiosas

En todos los niveles, el programa se dirige hacia la construcción de comunidades de aprendices dentro de una cultura de paz. Los estudiantes desde el preescolar al grado 12mo participan de actividades ecuménico-cristianas (no sectarias) como parte del programa. El plantel tiene un espacio de capilla para algunas de estas actividades. En el nivel superior, los estudiantes deben tomar un curso de La Fe Cristiana como requisito de graduación. Es requisito para todos los estudiantes matriculados en API participar de las actividades ecuménico-cristianas de la escuela.

Servicio de Horario Extendido: El Programa de Enriquecimiento Estudiantil se ofrece de lunes a viernes de 3:00 p.m. – 6:00 p.m. (Prekínder y Kínder) y 3:30 p.m. a 6:00 p.m. (1ro a 12mo grado), o por periodos parciales. El estudiante participará de un programa que incluye actividades recreativas, deportivas, manualidades, lectura, música, entre otras. Este programa tiene un costo añadido.

*Tutorías y otras actividades*: Se ofrecerán tutorías (individuales y grupales), talleres y clases especializadas durante las tardes por un costo añadido. Los días de salida temprana no se ofrecerán estos servicios.





# Academia Ponce Interamericana (API)

#### Actividades Extracurriculares:

Nivel Elemental, Intermedio y Superior

Consejo de Estudiantes - La organización estudiantil ofrece la oportunidad de desarrollar el liderazgo y el servicio a los demás, además de fomentar el espíritu escolar y promover el bienestar general de la escuela. Para pertenecer al Consejo, el estudiante debe mantener excelente conducta, un promedio mayor de 2.8, tener buena asistencia y puntualidad y la aprobación de el/la director(a) escolar.

Según los intereses de los estudiantes, tendremos las siguientes asociaciones u organizaciones:

- Sociedad Nacional de Honor Elemental, Juvenil y Sociedad Nacional de Honor (con sus correspondientes requisitos de ingreso)
- Oratoria (español e inglés)
- o Arte
- o Baile
- o Revista Literaria
- Periódico
- Tecnología
- Bellas Artes
- o Deportes
- Otros de acuerdo a los intereses

Requisitos mínimos para pertenecer a una sociedad nacional de honor (SNSH):

- 1. Excelencia Académica: Tener un promedio de 95% o mayor.
- 2. Conducta Excelente: No haber cometido faltas al código de convivencia.
- 3. Servicio Comunitario: Haber completado, al menos, 45 horas de servicio comunitario por año.
- 4. Recomendación de facultad: Ser recomendado favorablemente por la facultad de la academia, obteniendo un porciento igual o mayor a 90% en la rúbrica establecida por el "Faculty Council".

Nota: Los estudiantes seleccionados en agosto de cada año, serán interinos hasta que se evalúen sobre la base de los requisitos en enero del próximo año.

*Servicio a la Comunidad:* Se llevan a cabo 80 horas de servicio entre los grados 9 y 12. Es requisito de graduación. A los estudiantes que entren en grado 11 se les requerirá evidencia de las 60 horas acumuladas de la escuela de procedencia. Se circularán criterios y estrategias de trabajo. Se realizan 40 horas entre los grados 7-8.





# Academia Ponce Interamericana (API)

# Requisitos para pertenecer a la Sociedad Nacional de Honor o Sociedad Juvenil de Honor:

Excelencia académica- Posee un promedio general de 90% o mayor de 3.50 en la escala de 0 a 4.00. Esto le dará derecho a ser candidato.

a. Será evaluado por un comité de facultad, escogido por el/la director(a) escolar sobre la base de las características de servicio, liderazgo y carácter, y obtener en esta evaluación un promedio de 85%, además del criterio de la excelencia académica.

# Procedimiento de Matrícula y Requisitos de Admisión

Los servicios de la Academia se ofrecen para la comunidad de la UIPR y la comunidad externa, sin atención al área geográfica donde resida el estudiante. No discriminamos por razón de raza, color, sexo, origen nacional, condición social, ideas políticas y religiosas, impedimento u otras categorías protegidas por ley.

#### Estudiantes activos:

Todos los estudiantes que ya forman parte de la Academia deberán completar el pago de separación de espacio para el próximo año escolar antes de la fecha límite, la que corresponde al último viernes de febrero, y entregar los documentos que le sean solicitados. De no completar la solicitud dentro del periodo establecido, perderá su espacio para el próximo año escolar.

La Academia no renovará la matrícula de aquellos estudiantes que no cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos o de conducta, así como con los compromisos económicos. El haber realizado los trámites y pagos de matrícula no le impide a la Academia cancelar posteriormente la misma a estudiantes que no cumplan las normas de conducta, académicas o fiscales. En estos casos, se llevaría a cabo una baja administrativa.

El padre/madre/encargado que desee dar de baja a su hijo, tiene que completar el formulario correspondiente. En este caso, no se devuelve dinero de matrícula ni pagos por servicios educativos.

#### Estudiantes de nuevo ingreso:

El proceso de matrícula comenzará en el mes de diciembre. Todo estudiante nuevo interesado en estudiar en la Academia, debe someterse al proceso de evaluación que se describe adelante. Los estudiantes que obtengan la puntuación requerida sobre el promedio, se considerarán candidatos y serán invitados a comenzar el proceso de matrícula.

Los pasos a seguir se detallan a continuación:

- a. Completar procesos de orientación, este se llevará presencialmente en la Academia con cita previa.
- b. Estudiantes de Kínder a duodécimo grado serán evaluados por medio de una prueba diagnóstica
- c. Una vez notificada la recomendación final la matricula será condicionada a la entrega de los siguientes documentos:
  - a. solicitud de matrícula debidamente completada y firmada por el estudiante y los padres.
  - b. certificado de nacimiento en original y copia (se devolverá el original)





### Academia Ponce Interamericana (API)

- transcripción de la última escuela a la que asistió el estudiante con las últimas notas de semestre
- d. carta de cumplimiento económico o contractual de la última escuela a la que asistió el estudiante
- e. dos cartas de recomendación (de un director o maestro, entrenador)

La aceptación final depende de la evaluación favorable y entrega de documentos según se requiere. Se podrían considerar otros documentos.

Un estudiante que al finalizar el año obtenga una calificación de "F" en alguna materia básica, no podrá ser considerado elegible para admisión y se le devolverá el pago de la matrícula. Sin embargo, como alternativa podría requerirse cursos remediales de verano.

Luego de admitido el estudiante, se deben someter los siguientes documentos para poder matricularse.

- 1. certificado de inmunización original PVAC3
- 2. certificado de salud completado por el pediatra que certifique que el estudiante está apto para cumplir con los requerimientos físicos de acuerdo a su nivel de aprendizaje.
- 3. dos retratos 2x2
- 4. diversos formularios de información y autorización

El pago de matrícula tiene que efectuarse en su totalidad. De no realizarse en o antes de la fecha límite, se entenderá que el padre/madre/encargado no interesa matricular el estudiante en la Academia. Los documentos requeridos para el expediente del estudiante tienen que ser entregados antes del primer día de clases. De lo contrario, el estudiante no será admitido a clase.

Los padres/madres/encargados tienen que asistir a la reunión de orientación para familias de estudiantes de nuevo ingreso. Tienen que leer el *Manual de Funcionamiento* y firmar la **Hoja de Compromiso.** 

Los padres/madres/encargados de estudiantes a quienes se les ofrece matrícula firmarán un Acuerdo de Servicios Educativos anualmente. En el mismo se estipulan los costos y las condiciones que rigen el pago de cuotas, matrícula y servicios educativos en la Academia para el año escolar correspondiente. La Academia se reserva la facultad para enmendar el Acuerdo de Servicios Educativos en cualquier momento. Todo cambio de este tipo será notificado oportunamente. Ver anejo en página electrónica <a href="https://api.ponce.inter.edu/index.html">https://api.ponce.inter.edu/index.html</a> sobre información financiera de la Academia.

#### Política de convalidación de estudios:

El estudiante tiene que presentar la transcripción oficial de la última escuela a la que asistió, como evidencia de que completó el grado correspondiente. Esta tiene que ser una institución debidamente licenciada o acreditada por agencias reconocidas, tales como el Departamento de Educación de Puerto Rico. En el caso de estudiantes de "Home Schooling", tienen que presentar la evidencia de certificación de grado del Departamento de Educación de Puerto Rico (o del estado correspondiente). Como equivalente, la API aplicará un proceso de evaluación que incluye la revisión de la evidencia recopilada por los padres mediante un portafolio por materia donde se evidencie el progreso académico del alumno. Además, deberá aprobar la prueba del *Learn Aid, PIENSE o equivalente* con puntuación promedio o sobre promedio del último grado o nivel alcanzado. No empero, luego de admitir al estudiante, la API solamente expedirá transcripciones





# Academia Ponce Interamericana (API)

con las notas de los grados que alumno complete en la misma. Los estudiantes de nueva admisión que reten una prueba estandarizada de ubicación de un grado mayor, ofrecida por la API en coordinación con una compañía autorizada para estos fines, y obtengan una puntuación sobrepromedio a nivel general, podrán ser considerados para adelantar un grado. Esto se consignará en sus transcripciones de créditos.

#### Política sobre el uso del Seguro Social (Ley 186 del 1 de septiembre del 2006)

La Academia no requiere el uso del Seguro Social para identificar a los estudiantes. A los estudiantes se les asignará un número de identificación de estudiante. En caso de ser necesario el uso del Seguro Social para registrar algún estudiante de *Kindergarten* u otro que no aparezca en el Registro de Inmunización del Departamento de Salud, el padre/madre/encargado notificará el número a la persona responsable de llenar el Registro personalmente en la oficina administrativa de la Academia.

#### Política de conservación de expedientes y de confidencialidad de la información

La información y documentos en los expedientes de los estudiantes son propiedad y para el uso exclusivo de la Academia. Los docentes que trabajan con el estudiante tienen acceso a documentos pertinentes, tales como cuestionario de desarrollo y transcripciones de crédito y evaluaciones del estudiante. Los expedientes de los estudiantes y la información que contienen se manejan según dispone la legislación aplicable. Si un estudiante es removido o se da de baja, los expedientes se destruyen luego de un año, con excepción de las transcripciones de crédito del estudiante, las cuales serán conservadas en el archivo de estudiantes inactivos de la Academia.

#### Política de promoción y retención de estudiantes:

Se pueden requerir evaluaciones psicométricas, psicoeducativas, psicológicas u otras si se determina necesario por la administración en el caso de niños ya matriculados, en cualquier momento durante sus años de estudio en API, para determinar si se están ofreciendo los servicios que el estudiante requiere para su desarrollo óptimo. La dirección de la Academia convocará al padre/madre/encargado del estudiante para una reunión en caso de que en el transcurso del año escolar, el estudiante demuestre algún trastorno de salud o conducta que a juicio de la facultad requiera evaluación o ayuda profesional. Los encargados del estudiante tienen que hacer arreglos para gestionar las evaluaciones requeridas. De no atenderse la situación en un periodo de un mes, o si la conducta o condición del niño presenta un riesgo para el resto de los compañeros, la Academia dará de baja al estudiante.

*Incompleto*: El estudiante que no cumpla con los requisitos de un curso recibirá un incompleto, el cual deberá remover en el plazo de tiempo estipulado por la administración de la academia.

*Incumplimiento Académico*: El estudiante que no cumpla con los requisitos académicos en el primer o segundo semestre (entiéndase calificaciones de D o F) en alguna materia tiene que reponerla en verano en una escuela aprobada por la Academia y debe obtener una nota mínima de C en la misma para poder ser admitido el próximo año. Los estudiantes que obtengan tres F deberán repetir el grado en otra escuela.





# Academia Ponce Interamericana (API)

# Requisitos de primero a tercero

Clases	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Electivas	3 (mínimo)
(Arte, Educación Corporal,	
Educación Física, Música, Salud	
o Teatro)	
TOTAL	18

En caso de alguna F, el estudiante debe tomar el curso de verano correspondiente en una escuela recomendada por la academia y recibirá su diploma al finalizar el verano.

# Requisitos de cuarto a sexto

Clases	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Electivas (Arte, Idiomas, Música, Teatro o Educación Física, Valores, Salud)	3 (mínimo)
TOTAL	18





#### Academia Ponce Interamericana (API)

# Requisitos de séptimo a noveno grado

Clases	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Idiomas	1
Ética	1
Electivas	3 (mínimo)
(Arte, Educación Corporal,	
Educación Física, Música, Salud,	
Teatro)	
Otros requisitos	½ Computadora (tecnología, mínimo)
TOTAL	20.5

En caso de alguna F, el estudiante debe tomar el curso de verano correspondiente en una escuela recomendada por la academia y recibirá su diploma al finalizar el verano.

### Requisitos de décimo a duodécimo

Clases	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Salud	1
La Fe Cristiana / Ética	1 (mínimo)
Electivas	3 (mínimo)
(Arte, Idiomas, Música, Teatro o	
Educación Física)	
Otros requisitos	1 Computadora/tecnología (mínimo)
TOTAL	21

En caso de alguna F, el estudiante debe tomar el curso de verano correspondiente en una escuela recomendada por la academia y recibirá su diploma al finalizar el verano. Otros cursos electivos pueden ser requeridos durante el año académico.





Academia Ponce Interamericana (API)

# **ASUNTOS ESTUDIANTILES**

# Pago de matrícula

Para que el estudiante quede debidamente matriculado, se tiene que completar el pago correspondiente de matrícula y del primer mes antes de que el estudiante ingrese a la Academia. Los estudiantes que tengan deudas no podrán recibir documentos ni evaluaciones ni participar de las actividades de graduación.

En caso de cancelación de la matrícula del estudiante, el costo de la matrícula NO es reembolsable.

#### **Evaluaciones:**

Se realizarán dos informes de progreso (octubre y marzo) y se completará la tarjeta de Evaluación del Aprendizaje dos veces al año (diciembre y mayo). Se dispondrá de un día por semestre durante el cual los padres o encargados podrán asistir a la academia a dialogar sobre el desarrollo del estudiante de forma individual.

De prekinder a kinder:

Aprobado o No Aprobado

- No iniciado
- Iniciado
- En desarrollo
- Logrado

De primero a duodécimo grados, se utilizará el siguiente sistema:

- A 90-100
- B 80-89
- C 70-79
- D 60-69
- F 59-0

#### Criterios para la nota final:

Cada maestro, en coordinación y con la aprobación de el/la director(a) escolar, determinará el peso que se le otorgará a cada criterio para la nota final. Se tomará en consideración diversos instrumentos, tales como: pruebas cortas, exámenes, clase diaria, laboratorios, ejercicios, asignaciones, rúbricas, portafolio, entre otros.





# Academia Ponce Interamericana (API)

#### Honores: (Elemental, Intermedia y Superior)

Excelencia Académica:

Se otorga a todo estudiante con 99% o más de promedio general.

Alto Honor:

Se otorga a todo estudiante con 95% a 98% de promedio general.

Honor:

Se otorga a todo estudiante con 90- 94% de promedio general.

#### Reposiciones

En el nivel elemental, intermedio y superior, la reposición de trabajos no entregados a tiempo por justa causa, será en coordinación con el maestro. En el caso de exámenes, el estudiante puede solicitar reposición de un examen que no tomó presentando por escrito dicha solicitud y adjuntando la debida evidencia al docente para su determinación. El docente notificará al estudiante la fecha de reposición. Solo se ofrecerán dos (2) oportunidades de reponer exámenes no tomados en la fecha asignada por año académico.

**Probatoria**: Entrará en periodo de probatoria el estudiante que al finalizar el semestre:

- a) tenga un promedio menor de 2.50 o su equivalente.
- b) tenga dos o más clases con menos de 70
- c) por recomendación de los docentes
- d) haber incurrido en 12 ausencias sin justificación

Se volverá a evaluar al finalizar el primer semestre del próximo año escolar.

*Bajas Administrativas*: Se puede dar de baja administrativa a un estudiante por no cumplir con las normas académicas, de conducta o fiscales. Un estudiante que no apruebe tres clases básicas (Ciencias, Español, Estudios Sociales, Inglés y Matemáticas) no aprobará el grado y se le dará baja administrativa.

*Bajas*: El padre/madre/encargado que desee dar de baja a su hijo tiene que llenar el formulario de Solicitud de Baja. Tiene que haber cumplido con sus compromisos fiscales para recibir la Transcripción de Créditos del estudiante. El dinero de matrícula y los pagos por servicios educativos no se devuelven.

Pruebas estandarizadas: Se ofrecerán pruebas estandarizadas, según se determine por la administración. Estudiantes de grados elementales requieren cumplir con las pruebas estandarizadas según su nivel académico. Estudiantes de 7mo a 9no grado tomarán el examen correspondiente una vez al año. Es requisito tomar el P.S.A.T. en grado 10mo y 11mo; y el College Board o el S.A.T. (si va a estudiar a EE.UU.) al menos una vez en los grados 11mo al 12mo grado. El costo de dichas pruebas es responsabilidad del padre/madre/encargado y se realizará con un giro en nombre de la compañía que las administra.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

# Política de la API con respecto a la salud

El estudiante no podrá asistir a la Academia si presenta algunos de los siguientes síntomas:

- fiebre
- diarrea
- vómitos
- descargas en oídos u ojos
- descargas nasales fuertes
- tos persistente
- erupciones en la piel de origen desconocido
- otros

Si al llegar a la escuela o mientras está en la misma, el estudiante presenta alguno de los síntomas mencionados, se le avisará al padre/madre/encargado para que lo recoja a la mayor brevedad posible.

El estudiante que esté ausente por enfermedad por más de tres días consecutivos, traerá el día que se presente a la academia un certificado de salud de su médico para poder ser admitido de nuevo al salón.

Si el estudiante padece de alguna enfermedad contagiosa (varicelas, mononucleosis, entre otros), no podrá asistir a la escuela hasta que el periodo de contagio pase. Tiene que traer un certificado médico para poder ser admitido de nuevo al salón.

En caso de pediculosis (piojos), se requiere que se le dé el tratamiento adecuado y que no asista a la escuela hasta que esté erradicado. Se realizarán periódicamente inspecciones del cabello de los estudiantes.

Medicamentos: El estudiante debe traer el medicamento del hogar. No se le administrarán al estudiante otros medicamentos, aún recetados. En caso de necesitar el estudiante un medicamento de esta índole, el padre/madre/encargado deberá venir al centro a suministrarlo. Para las (os) niñas (os) de elemental, los padres o tutores legales deberán venir a la API para administrar los medicamentos cuando sus hijas (os) estén enfermos.

Automedicación de Estudiantes Pacientes con Asma y Diabetes: Se hace una excepción a la política de medicamentos en el caso de estudiantes que padecen asma y diabetes, los cuales, según estipula la Ley, pueden administrarse terapias si el padre/madre/encargado así lo autoriza, a partir del siguiente protocolo:

# Política de estudiantes que padecen de asma y diabetes (de acuerdo con la Ley #56 del 1 de febrero de 2006 y Ley # 199 del 4 diciembre 2015)

1. Todo estudiante que padezca de asma y/o diabetes tendrá derecho a administrarse, por cuenta propia, los medicamentos para el tratamiento de su condición con el consentimiento escrito de su padre/madre/custodio. El mismo debe indicar que el estudiante puede poseer y utilizar sus medicamentos mientras esté en la escuela o en actividades auspiciadas por el Colegio.





# Academia Ponce Interamericana (API)

- 2. El padre/madre/encargado debe traer a la oficina una certificación médica que certifique que el estudiante padece de la condición y que el mismo recibió un adiestramiento adecuado por parte de un profesional de la salud cualificado sobre el uso correcto y responsable del medicamento. La certificación debe estar acompañada por un plan de acción que estipule el uso del medicamento durante horario escolar.
- 3. La certificación y plan de acción: afirmará que el estudiante tiene la madurez para auto medicarse, tipo de medicamento, rutas y procedimientos a seguir para su autoadministración, dosis a auto administrarse, momento y frecuencia de la autoadministración, instrucciones para manejar y formas seguras de almacenar el medicamento.
- 4. Será responsabilidad del padre/madre/encargado presentar los documentos actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho.
- 5. La automedicación deberá ser en el área dispuestas por la academia y por acuerdo con el personal administrativo correspondiente (directores, personal de primeros auxilios, enfermeros, entre otros).

#### Nutrición

La API proveerá almuerzos diseñados por un dietista o nutricionista licenciado, a través de un concesionario. El padre/madre/encargado pagará por este almuerzo al concesionario de la cafetería LiP.

Si el padre/madre/encargado decide traerle almuerzo al niño, debe ser en el horario de almuerzo para consumo en el comedor. No se permite traer comidas de establecimientos de comida rápida.

De séptimo grado en adelante, puede traer su merienda o comprarla a la cafetería LiP. Las meriendas deberán ser nutritivas. Se orientará al padre/madre/encargado en la preparación de meriendas nutritivas. No se permitirán comidas con alto contenido de azúcar. Las bebidas deben ser jugo 100%, leche o agua. No se recomiendan "portapacks" por el exceso de basura que esto genera. Se recomienda que se utilicen termos o botellas reusables para las bebidas. Se quiere fomentar una conciencia ecológica en la Academia.

*Dieta Especial*: Todo niño que requiera una dieta especial debe llenar el formulario de Solicitud de Dieta Especial. Este se le dará al concesionario para posibles ajustes en el almuerzo.

### Vestimenta

Los estudiantes tienen que asistir con el uniforme distintivo de la Academia.

Los estudiantes no pueden utilizar en la API:

- gorras, boinas, gafas, "crocs" y bufandas
- tatuajes visibles
- cadenas o prendas exageradas en niñas o niños
- "body piercing"
- distintivos de afiliación político-partidista





# Academia Ponce Interamericana (API)

 distintivos relacionados con cerveza, cigarrillos, drogas o cualquier otro tema en contra de lo legal.

El estudiante debe lucir una apariencia limpia y arreglada en todo momento. Se fomenta la diversidad, pero además se apoya el que los estudiantes se vistan con propiedad de acuerdo al escenario escolar. La administración determinará si el estudiante se ajusta a las normas de apariencia personal establecidas. De faltar a las mismas, la academia se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas y disciplinarias necesarias.

# Padres/madres/encargados

La Academia cree firmemente en el papel primario que tienen los padres como educadores de sus hijos. Se fomenta la comunicación y cooperación entre la academia y el hogar. Por lo tanto, los padres/madres/encargados se comprometen a:

- Asistir a las reuniones que se convoquen en la academia
  - Habrá dos reuniones compulsorias (talleres especiales) durante el año académico así como otras reuniones según ameriten.
- En caso de ausencia a una de estas reuniones, excusarse con el maestro de salón hogar e informarse acerca de lo discutido en la misma.
- Estar atentos al calendario semestral y mensual y a las cartas de la Academia.
- Asistir a las sesiones de evaluación del progreso del niño (una por semestre).
- Tener conocimiento y apoyar las actividades que se lleven a cabo como centro de observación y práctica para los estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Los estudiantes participan de estudios, grabaciones y actividades afines a la labor universitaria.
- Mantener comunicación con el maestro sobre todo suceso o información pertinente relacionada con el estudiante.
- Velar por la consistencia en la asistencia y puntualidad de los estudiantes. Esto es importante para que se acoplen a la rutina del programa y haya continuidad en las experiencias educativas.
- Respetarán el espacio educativo y las normas establecidas en el área del salón de clase, según se discuta con los estudiantes. Para dudas y consultas los padres podrán solicitar una reunión fuera del horario escolar. Estas son durante la semana después del horario lectivo (2:50pm-3:50pm) por mutuo acuerdo.
- La plataforma de registro electrónico estará disponible para comunicación entre padres y encargados, maestros y personal administrativo.
- Existe un personal multidisciplinario para coordinar tales citas: trabajador social, consejero, capellán y psicólogo escolar.

#### Permisos especiales

Se requiere que todo padre/madre/encargado complete el Permiso de Salida que especifica las personas autorizadas a recoger al estudiante el mismo debe ser solicitado por el padre personalmente en el área de recibo en las oficinas administrativas.





# Academia Ponce Interamericana (API)

Durante el semestre, los estudiantes pueden asistir a diversos eventos que se realizan en el Recinto Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico o utilizar las instalaciones deportivas, culturales o de acceso a la información, mediante la transportación de la Universidad. El padre/madre/encargado llenará un permiso general para autorizar a su hijo a realizar estas visitas.

Los viajes de campo que se realizan durante el año se avisan con anticipación y siempre requieren la autorización del padre/madre/encargado. El estudiante siempre utilizará el uniforme de la academia para dichas actividades. Estos viajes educativos son actividades académicas. En los casos en que se solicite la asistencia de algún adulto, el mismo debe pagar el costo de la actividad y seguirá las reglas establecidas por el maestro. Los estudiantes pagarán el costo de la transportación.

#### Otros asuntos:

#### Procedimiento a seguir en caso de terremoto

El proceso es "stop-drop-roll".

- Siguiendo las órdenes de los maestros, los estudiantes se acomodan rápidamente debajo de sus mesas y lejos de las ventanas, en esta posición: rodillas dobladas, bajarse hasta el piso, un brazo alrededor de la cabeza y el otro agarrado de la pata de la mesa si la alcanzan. De lo contrario, con las dos manos se agarra la cabeza.
- Permanecer en esa posición hasta que concluya el temblor o terremoto.
- Se mantendrán en silencio para escuchar las instrucciones.
- Durante el suceso o ensayo, el adulto debe hablarles de forma tranquila a los estudiantes. Nadie se mueve ni camina hasta que termine el suceso.
- La salida del edificio, de ser necesaria, se hará como si hubiera fuego, según indica el mapa de desalojo del salón.
- Cada maestro tiene que repasar estos procedimientos con sus estudiantes, y dialogar sobre el procedimiento a seguir si están en otros lugares de la academia, como el baño o el comedor.

#### Procedimiento a seguir en caso de fuego, bomba

Se anunciará mediante una campana o sirena. De inmediato:

- Los estudiantes detienen lo que están realizando, se colocan en fila de inmediato y salen en estricto silencio por la puerta asignada de salida, hacia el área asignada fuera de la academia, según indica el mapa de desalojo del salón.
- El maestro o adulto encargado debe llevar su registro para pasar lista. De haber más de un adulto en el salón, uno debe permanecer en el final de la fila. De lo contrario, el presidente o estudiante líder asignado por el maestro deberá ir al final.
- No se apagan luces ni se cierran puertas.
- Se sale al área designada en silencio y sin correr, pero andando rápido. Se permanece en el área asignada fuera de la academia, hasta que termine el simulacro o la situación y se den instrucciones por las autoridades correspondientes.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

En preparación al simulacro, cada maestro tiene que repasar los procedimientos con sus estudiantes. Deben dialogar con los estudiantes acerca de procedimiento si se encuentran en capilla, biblioteca, comedor. Todos los adultos deben asegurarse de conocer las rutas de desalojo en cada uno de estos lugares. Se puntualizará la importancia de mantener la calma, caminar rápidamente sin correr, y mantener silencio para escuchar instrucciones. Los maestros mantendrán a los estudiantes juntos como grupo. Mientras dure la situación, pasa lista y notifique cualquier irregularidad. Las rutas de desalojo están publicadas en los pasillos y en los salones. Ver manual de Manejo de Emergencias.

#### Materiales escolares:

La Academia provee la mayoría de los materiales necesitados por los estudiantes durante el año en curso. Podrían solicitarse algunos materiales adicionales durante el curso escolar. Todas las pertenencias de los estudiantes deben rotularse. Esto aplica también a abrigos, cartucheras, loncheras, bultos, entre otros.

La Academia tendrá disponibles libros de texto, de referencia, literatura infantil y literatura juvenil. Es responsabilidad de cada estudiante mantener estos libros y equipo electrónico en buen estado. Cualquier libro y equipo electrónico dañado o perdido por el estudiante, tiene que ser repuesto por su padre/madre/encargado. Los padres/madres/encargados pagarán una cuota de materiales educativos anualmente.

#### Política de Estacionamiento

La Academia cuenta con espacios de estacionamiento. Los padres y visitantes no pueden ocupar los espacios designados para maestros y administración. Las personas que dejen y recojan estudiantes tienen que seguir las instrucciones del guardia de seguridad, los procedimientos notificados y respetar las señales de tránsito que se coloquen en los predios de la Academia. Los estudiantes de la API que posean licencia de conducir tendrán un área designada para estacionarse. Ambos pagarán por un sello que les identificará debidamente. Los espacios están sujetos a disponibilidad. Cada estudiante que desee transferirse en vehículo propio deberá presentar copia de su licencia de conducir y carta de solicitud de permiso de estacionamiento.

#### Política de recogido de los estudiantes

El padre/madre/encargado debe haber indicado en el formulario correspondiente los nombres de las personas autorizadas a recoger al estudiante. Si otras personas van a recogerlo, tienen que presentar identificación con foto y haber sido autorizadas por el padre/madre/ encargado por escrito. Si no se cumplen estos requisitos, no se le entregará al estudiante. En caso de duda sobre la autorización de la persona, la Academia se reserva el derecho de no entregar el estudiante. Los estudiantes tienen que ser recogidos a la hora correspondiente para evitar recargos por demora.

#### Cargos por demora en el recogido de los estudiantes

Los estudiantes de Pre kínder a 12mo grado que no estén matriculados en el servicio de horario extendido pagarán un cargo por demora en su recogido, al igual que los estudiantes del Programa de Enriquecimiento Estudiantil (PEE) que no son recogidos a la hora estipulada. Este cargo es de \$7.00 por hora o fracción de hora y se pagará según la factura emitida por la oficina de Recaudaciones. El padre tendrá una hora de gracia luego de la hora de salida para recogerlo.





### Academia Ponce Interamericana (API)

### Política de Recogido en Horario Extendido y Servicios Infantes Maternales

El horario extendido y Servicios Infantes Maternales termina a las 6:00 p.m. Si el adulto encargado del niño se retrasa, tienen que llamar al centro inmediatamente. Si el niño no es recogido a las 6:00 p.m. se comenzará a llamar a las personas que aparecen en la Hoja de Información del niño para solicitar su recogido. Después de las 6:00 p.m. se comenzará a cobrar el recargo correspondiente (\$7.00 por hora y fracción). Si el niño no es recogido a las 6:30 p.m., se puede proceder a llamar a la policía estatal o Departamento de la familia. Aplicarán los cargos por demora.





Academia Ponce Interamericana (API)

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

(Revisado enero 2017)

La meta de API es ayudar a sus estudiantes a desarrollar la autodisciplina y el autocontrol que permitan a todos disfrutar de un ambiente de seguridad como parte de la cultura de paz de la academia. Puesto que se aspira a desarrollar actitudes y hábitos que distinguen a una persona con valores cristianos ecuménicos, comprometida con la construcción activa de la paz, se reconoce la necesidad de establecer normas para mantener un ambiente de sana convivencia. Las relaciones en el salón de clases y en los otros espacios escolares tienen que estar enmarcadas en el respeto mutuo y la cooperación. Ahora bien, no es suficiente meramente seguir las normas, sino comprender las razones para las mismas y demostrar que se es responsable por su cumplimiento.

El estudiante participará en el establecimiento de los acuerdos que formarán parte de la convivencia en el salón. Debe entonces asumir responsabilidad por cumplir los acuerdos establecidos.

Se espera que, como miembro de la comunidad escolar, el estudiante cumpla con las siguientes normas:

- 1. Colaboración con el proceso de aprendizaje: traer los materiales y trabajos, prepararse para las clases, esforzarse por llevar a cabo los trabajos de clase, no abandonar la sala sin la autorización del maestro, no copiar o plagiar trabajos.
- 2. Respeto a los compañeros, a los maestros y personal de la academia, y a sí mismo: El respeto y la cortesía deben distinguir la conducta del estudiante. No se usarán palabras impropias, ni se ofenderá mediante gestos o palabras. El estudiante está invitado a expresar sus opiniones respetuosamente, sin confrontar de forma agresiva al profesor o a sus compañeros, ni violar los acuerdos establecidos en la sala de clases.
- 3. Demostrar en el ambiente escolar que: se valoran las diferencias, se admira la excelencia, se cree en el esfuerzo y se promueven valores cristianos ecuménicos.
- 4. El diálogo es el vehículo para resolver problemas. Se espera que el estudiante pueda detenerse (auto controlarse), reflexionar, ofrecer y escuchar alternativas, escoger una y comprometerse a seguirla. Se puede invitar a otros miembros de la comunidad escolar a participar con el estudiante en la solución de problemas. Se seguirá de esta forma un proceso de mediación y resolución de conflictos. Los adultos en el ambiente educativo están comprometidos con ayudar al estudiante a practicar e internalizar este proceso.

#### Propósito

El propósito del Código de Convivencia es asegurar un ambiente estable y seguro dentro del cual la academia pueda funcionar, estableciendo consecuencias cuando los acuerdos se rompen o cuando el comportamiento de un estudiante, afecta los derechos y el bienestar de parte o el resto de la comunidad escolar.





# Academia Ponce Interamericana (API)

#### **Definiciones**

<u>AMONESTACION VERBAL</u>: Documento escrito que evidencia la orientación inicial que maestro tuvo con estudiante.

<u>AMONESTACION ESCRITA</u>: Comunicación escrita donde se hace constar una falta cometida. Dicha comunicación debe ser devuelta por el padre o encargado al maestro correspondiente.

<u>SUSPENSIÓN</u>: El estudiante no podrá asistir a clases ni a los predios de la Academia por un periodo de tiempo determinado. Este tiempo será decidido por el/la director(a) escolar luego de evaluar la recomendación del Consejo para la Sana Convivencia. Tampoco podrá asistir a ninguna actividad escolar mientras dure la suspensión. Cuando un estudiante se suspende entra en un periodo probatorio. Esto se notificará a los padres.

<u>SUSPENSION ALTERNA</u>: El estudiante podrá asistir a clases, sin embargo, cumplirá con un tiempo predeterminado de servicio comunitario en la Academia.

<u>EXPULSIÓN</u>: Separación total y permanente del estudiante de la academia. La expulsión será recomendada por el Consejo para la Sana Convivencia al (la) director(a) escolar y este(a), luego de evaluarla, la recomendará a las autoridades administrativas pertinentes para su ejecución final.

CONSEJO PARA LA SANA CONVIVENCIA: Organismo que asiste el/la director(a) escolar en la toma de decisiones en casos de conducta no apropiada. Compuesto por el maestro de salón hogar del estudiante que comete la falta, un maestro(a) que no ofrezca clases al estudiante y un recurso de ayuda al estudiante, por ejemplo, el trabajador social, capellán, psicólogo o consejero académico. Serán nombrados por el/la director(a) escolar.

### Categorías

Las faltas se clasificarán en leves, graves, y candidato a expulsión sumaria. Se utilizará el documento "Procedimiento para el manejo de la conducta del estudiante y la consecuente intervención del personal de la Institución" con el fin de estandarizar los procesos disciplinarios en la Academia.

### Definiciones de las categorías

#### A. Faltas leves:

- Dos tardanzas en la mañana o entre clases
- Ausencia no justificada (no presentar evidencia o excusa por parte del padre, madre o tutor legal al reincorporarse a la Academia)
- No entregar tareas asignadas por los profesores en el tiempo estipulado previamente.
- No cumplir con los acuerdos discutidos en el salón de clases.
- No utilizar el uniforme escolar designado en el Reglamento Escolar.
- Interrumpir el proceso de enseñanza y aprendizaje realizando las siguientes conductas como: entrar a un salón gritando, hablar en voz alta y hablar con un compañero.
- No traer materiales asignados
- Uso indebido de material o equipo escolar
- No traer notificaciones firmadas de los padres.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

- No seguir las reglas de vestimenta previamente establecidas en los "días casuales".
- Uso de gorras, boinas, gafas, paños en la cabeza dentro del salón de clases.
- Gritar fuertemente durante los cambios de clase.
- Ir al estacionamiento durante el horario escolar sin autorización oficial.
- Uso no autorizado del celular. El mismo será removido al estudiante.

Nota: Si la falta leve del estudiante ocurre fuera del salón este deberá ser referido al maestro de salón hogar quien será el (la) encargado(a) de aplicar el procedimiento.

#### B. Faltas Graves:

- Uso de vocabulario soez o gestos inadecuados e indeseables dentro y en actividades fuera de la Academia (ej. Representación en equipos deportivos, viajes estudiantiles o excursiones)
- Plagio. El estudiante recibirá cero (0) en el trabajo entregado.
- Distribución de propaganda política.
- Acoso cibernético ("cyber-bullying") que produzca repercusiones en la Academia.
- Grabar clases sin permiso del (la) maestro(a).
- Tomar fotos o videos en el salón de clase o en actividades sin el permiso del (la) maestro(a) o el/la director(a) escolar y la supervisión de uno de estos.
- Falta de respeto hacia maestros, administrativos, visitantes y personal de apoyo.
- Copiarse en un examen o tarea de evaluación
- Corte de clase
- Abandonar los predios de la academia sin una autorización oficial por parte del/la directora(a). Salir de los predios de la Academia y cruzar la calle sin autorización.
- Comportamientos que pueda caracterizarse como acoso escolar u hostigamiento ("bullying"), ya sea físico, verbal o emocional. Ver anejo Política de Bullying.
- Destruir o mutilar propiedad ajena (vandalismo), en cuyo caso deberá además reponer la propiedad dañada.
- Toda acción violenta contra estudiantes, maestros, padres o empleados con la intención de hacer daño. Sin haber causado un daño serio.
- Expresiones o gestos inadecuados de naturaleza sexual conducta entre parejas que abarca actos reservados para una etapa pre-matrimonial ej. Besos en la boca prolongados, tocarse de manera sexual parte del cuerpo, sentarse en la falda de un compañero, entre otras.
- Acceder a páginas virtuales restringidas de violencia, pornografía, entre otras, mediante dispositivos electrónicos de la API o personales.
- Fumar dentro de la academia o sus alrededores.
- Bajarse los pantalones o la falda y enseñar la parte baja de atrás de su cuerpo ("mooning").
- Falsificar firmas o documentos oficiales.
- Conducta inapropiada mientras lleva el uniforme escolar fuera del horario escolar.
- Posesión de armas blancas en la academia.
- Posesión, venta o uso de material pirotécnico tales como petardos y material semejante.
- Fugas sin autorización.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

# C. Ofensas que ameritan expulsión sumaria

- Venta, uso o posesión de sustancias narcóticas (ej. marihuana, cocaína)
- Distribución de material pornográfico.
- Apropiación ilegal de propiedad ajena.
- Robo usando amenazas de cualquier índole.
- Incurrir en actividad sexual explicita.
- Causar da
   ño f
   ísico serio a un compa
   ñero, maestro o empleado. La seriedad del da
   ño será determinado por la evidencia médica presentada por la v
   íctima.
- Uso, venta o posesión de armas de fuego
- Uso, venta o posesión bebidas alcohólicas dentro de la Academia o en actividades que se encuentre representando a la Academia.
- Convicción por faltas a las leyes del ELA

La lista de faltas enumeradas en este manual no es una lista taxativa ni pretende ilustrar todas las situaciones sancionables. Pueden producirse incidentes o exhibirse conductas que no estén contempladas en este manual, que ameriten ser sancionadas. La Academia se reserva la prerrogativa de sancionar cualquier conducta que tenga el efecto de interrumpir sus tareas normales aun cuando no se haya incluido en esta lista.

<u>Todos los miembros de la comunidad escolar deben comprometerse con la construcción de una cultura de paz, esforzándose por desarrollar las destrezas que permitan vivir en armonía con las otras personas.</u>

# Política "Anti-Bullying", de acuerdo a la Ley Núm. 37 del año 2008

#### Propósito

En la Academia nos esforzamos por construir un ambiente donde impere la CULTURA DE PAZ. El acoso o "bullying" de cualquier tipo es inaceptable en nuestra academia. Si un acto de acoso ocurre, los estudiantes lo informarán confiados de que todo incidente de esta índole será manejado de forma efectiva. Esto significa que cualquier miembro de la comunidad escolar que conoce que están ocurriendo actos de acoso debe informarlo al director(a) escolar o personal del equipo conductual (psicólogo, trabajador social, capellán o consejeros académicos).

#### Definición de Hostigamiento, acoso o "Bullying"

El acoso o "bullying" es el uso de agresión (fisica o verbal) con la intención de herir a otra persona. De acuerdo al *Warwickshire Anti-Bullying Partnership (2007)*, ocurre "Cuando el comportamiento de una persona o un grupo de personas, por un periodo de tiempo, hacen que otra persona se sienta uno o más de los siguientes:

- físicamente y/o mentalmente herido o preocupado,
- inseguro y/o atemorizado,
- incapaz de progresar académicamente,





### Academia Ponce Interamericana (API)

- solo, no-importante y/o devaluado,
- incapaz de ver un futuro feliz y emocionante".

Además de acuerdo a la Ley Núm. 37 del año 2008, el acoso o "bullying" se define como violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación. Usualmente comienza con violencia verbal (ej. sobrenombres, amenazas, comentarios ofensivos o insultar) y exclusión social, los comportamientos más prevalecientes son las agresiones físicas directas (ej. patear, pegar, hurtar o dañar efectos personales), y el presionar u obligar a otros a la comisión de agresiones (pegar, chantajear), y por último, estarían las amenazas con armas y el acoso sexual. De una manera u otra más de una modalidad de maltrato estaría presente en casi todos los casos, y en todos ellos aparece el maltrato psicológico de forma latente con diferente grado. Para "Cyber Bullying" favor ver faltas graves.

### Identificación y reporte de preocupaciones sobre acoso escolar o "Bullying"

Todas las preocupaciones sobre actos de acoso escolar serán evaluadas de manera seria e investigadas a cabalidad. En ocasiones los estudiantes que son víctimas de acoso puede que no lo reporte. Sin embargo, existe la posibilidad que se observen cambios en su comportamiento tales como cambios en su conducta; por ejemplo, nervioso(a) o tímido(a), pretender estar enfermo para no ir a la escuela o ser posesivos con los adultos. Quizás exista evidencia de cambios en su trabajo académico o falta de concentración durante sus clases. Si algún miembro de la comunidad escolar nota algún tipo de comportamiento según indicado, es su deber informarlo a las autoridades correspondientes a saber al (la) director(a) escolar.

Los estudiantes que son acosadores escolares o "bullies" también necesitan apoyo para ayudarles a entender y cambiar su conducta. Los estudiantes que no participan del hostigamiento escolar pero tienen conocimiento del mismo pueden ser una fuerza para ayudar a lidiar con él y serán exhortados a hacerlo de manera segura.

Todos los estudiantes serán exhortados a informar sobre casos de acoso escolar o por medio de hablar con un miembro del personal escolar de su predilección y confianza.

Los padres también serán exhortados a informar sus preocupaciones sobre el acoso y apoyarnos en nuestro esfuerzo por mantener un ambiente escolar seguro y armonioso.

La API organizará talleres o conferencias para concienciar al personal sobre hostigamiento e intimidación ("Bullying").

Nuestra meta siempre es acompañar a los estudiantes a través de un proceso reflexivo para que asuman responsabilidad de sus acciones y adquieran conciencia de los efectos de su comportamiento sobre los demás. El respeto a "todas las vidas" es parte integral de nuestro lema y nos esforzaremos por hacerlo valer.

#### Lugar de trabajo seguro

La Academia Ponce Interamericana está comprometida a ofrecer a todos los miembros de la comunidad escolar un ambiente libre de drogas, alcohol, armas, tabaco y conductas nocivas, tales como agresiones y daños a la propiedad. La mejor manera de asegurar esto es mediante la colaboración activa de cada uno de los miembros de la comunidad escolar.





#### Academia Ponce Interamericana (API)

En el mejor interés de proteger y velar por la seguridad de todos, se han colocado cámaras de seguridad en diversos lugares de la Academia. Además de los lugares en los cuales hay cámaras en el presente (las entradas), se podrían ubicar en salones, comedor, pasillos, áreas de estacionamiento, áreas de recreo, biblioteca, salón de reuniones, oficinas administrativas, entre otros. Las imágenes de las cámaras pueden ser grabadas. La Academia se reserva el derecho de utilizar estas grabaciones para tomar medidas disciplinarias o legales con las personas que cometan violaciones a las leyes de Puerto Rico y al reglamento de la academia.

#### Política para atender apelaciones

En caso de que el padre/madre/encargado desee apelar una decisión administrativa, lo debe hacer por escrito. Toda apelación se considerará en o antes de 30 días a partir de la fecha sometida. Se presentará por escrito la decisión final dentro de este término de tiempo. La decisión final en toda apelación reside en el Decano de Administración y de la Rectora UIPR Recinto de Ponce.

# USO DE INTERNET Y MEDIOS TECNOLÓGICOS

# Computadoras

El acceder las computadoras de la academia o computadoras personales es un privilegio que se provee a todos los estudiantes de API.

- Los padres/encargados/ tienen que firmar un permiso para el uso adecuado de Internet en la Academia.
- El Internet constituye un recurso educativo que será utilizado con el propósito de investigar en el salón de clases o en actividades relacionadas con los clubes. La escuela se reserva el derecho de imponer restricciones al material que los estudiantes tienen acceso o se exponen.
- El uso de las computadoras será única y exclusivamente para propósitos educativos. Está prohibido el uso no apropiado o no autorizado de computadoras, ya sea propiedad de la escuela o personales.

#### Uso del celular

El uso del celular está terminantemente prohibido en las instalaciones de la Academia. De encontrarse usando el mismo será removido por el personal administrativo y/o facultativo y será entregado al director(a) escolar el/la cual será custodio del mismo hasta que los padres y/o encargados vayan a reclamarlo. Esto constituye una falta leve según el Manual de Funcionamiento.

#### Uso del Internet

### Se prohíbe:

- Todo uso de correo electrónico que no sea para fines académicos
- Acceder servicios en línea (chats)
- Acceder información de contenido obsceno





# Academia Ponce Interamericana (API)

- Uso de *Internet* para fines comerciales
- La transmisión de cualquier material que vaya en contra de las leyes vigentes de Puerto Rico y EE.UU.A.
- No se permite instalar programas en la computadora ni copiar los programas que están instalados.

Los estudiantes pueden acceder a:

- a) Búsqueda de información a tono con las diferentes materias y parte del proceso de investigación.
- b) Servicios de noticias
- c) Bibliotecas en línea
- d) Servicios de dominio público

De acuerdo a la legislación federal, "Children Internet Protection Act" (CIPA), las escuelas y bibliotecas que tengan acceso a Internet, certificarán que tienen políticas de seguridad en sus respectivos lugares.

#### A. Aplicabilidad

- 1. El uso de Internet como parte de un programa educativo es un privilegio, no un derecho.
- 2. El estudiante que no haga buen uso de Internet, puede ser objeto de una acción disciplinaria a tenor con el procedimiento dispuesto en el presente Reglamento.
- 3. El uso inadecuado de Internet por parte del estudiante usuario, a su vez puede ser causa suficiente para referir el asunto a las autoridades gubernamentales pertinentes, según sea el caso.

#### B. Responsabilidades del estudiante

- 1. Seguir todas las directrices para el uso aceptable y responsable de Internet, de los sistemas electrónicos y de los recursos de información de la red, al realizar las actividades de aprendizaje planificadas de acuerdo con el currículo.
- 2. Someter al/la director(a) escolar o a la persona designada por este(a), el acuerdo para el uso aceptable de Internet en la academia con la autorización de su encargado en el documento que a estos fines provea la Academia Ponce Interamericana.
- 3. Guardar su archivo electrónico personal de acuerdo con el procedimiento establecido y comunicado por la administración de la academia.
- 4. Se prohíbe terminantemente al estudiante que utilice equipo electrónico de la Academia Ponce Interamericana para realizar compras a través de la red de Internet.
- 5. Asumir junto a su encargado toda la responsabilidad de obligación financiera adquirida por medio de Internet, como resultado de cualquier transacción comercial personal no autorizada.





# Academia Ponce Interamericana (API)

# C. Medidas Disciplinarias

- 1. Las medidas disciplinarias serán de carácter administrativo, separadas de cualquier otro tipo de procedimiento, como el de naturaleza judicial.
- 2. Al estudiante se le podrá disciplinar por su acción, ya sea por incumplimiento, omisión o negligencia, como autor o encubridor de los hechos.

Nota importante: La Academia Ponce Interamericana se reserva el derecho a la revisión, edición o ampliación de este documento, todas las veces que se estime pertinente. Todo cambio será debidamente informado a la comunidad educativa



# Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Ponce Academia Ponce Interamericana (API)



# Procedimiento para el manejo de la conducta del estudiante y la consecuente intervención del personal de la Institución

#### Faltas leves

- De ocurrir la primera falta leve se dará una amonestación verbal al estudiante implicado con evidencia por escrito de la entrevista y acuerdos tomados entre estudiante y profesor(a) (ver documento: Amonestación Verbal al estudiante por parte del profesor 1er Paso)
- 2. Si el estudiante comete una segunda falta leve (no importando si es la misma), se enviará notificación a los padres, madre o tutor legal vía carta por conducto del mismo estudiante o correo electrónico, donde se explica las dos faltas ocurridas (ver documento: Amonestación escrita por parte del profesor 2ndo paso). Es importante que la notificación sea devuelta firmada al próximo día de entregada o que hayan respondido a su correo electrónico no más tardar de dos días. Si al pasar los dos días el profesor no ha recibido respuesta podrá enviarlo de nuevo o buscar otras alternativas para comunicarse con los padres (ej. teléfono). Se utilizará el modelo de carta creado para ser uniformes en el proceso. El (la) profesor(a) será específico en detallar las faltas leves cometidas.
- 3. De ocurrir una tercera falta leve se procederá a citar al padre a una reunión donde conversarán con el (la) profesor(a) (ver documento de Cita a padres por parte del maestro, 3er paso). Esta reunión tendrá como propósito el establecer un plan de sana convivencia entre padre y profesor por el cual se pueda ayudar a modificar la conducta del estudiante. El tiempo esperado para el cambio en la conducta del estudiante va a depender del plan establecido anteriormente.
- 4. Si aun así el estudiante vuelve a cometer una cuarta falta leve, se procederá a citar al padre nuevamente y se realizará una modificación al plan previamente establecido. Cabe señalar que dentro del plan se establecerá el tiempo en que se espera lograr resultados. Este plan no involucrará al personal de apoyo de la Academia aún, con la excepción de que se sospeche de posible maltrato emocional o físico al menor o riesgo a sí mismo (ej. Ideación suicida).
- 5. El docente podrá solicitar por escrito al (la) director(a) escolar asesoría en el proceso de modificación de conducta. El (la) director(a) escolar será el (la) responsable de crear el proceso de ayuda al docente utilizando los recursos disponibles y el personal de ayuda. Cabe señalar que estas ayudas serán para que el docente mismo pueda auto mejorar en su gestión y no será utilizado como un referido a un tercero.



# Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Ponce Academia Ponce Interamericana (API)



- 6. Si el estudiante comete una quinta falta leve, entendiendo que se convierte en una falta grave este será referido al (la) director(a) escolar de la Academia (ver Hoja para referir estudiante al (la) director(a) escolar 5to paso). Es importante que se haga el referido con copias de las distintas intervenciones y el plan de sana convivencia utilizado. Esta determinará el plan a seguir con el estudiante y tendrá la prerrogativa de asignar el caso al personal de apoyo de la Academia de acuerdo a sus competencias o directamente al Consejo para la Sana Convivencia que serán los encargados de establecer un nuevo plan de modificación de conducta que puede incluir además sanciones al estudiante. También podrá referir el caso a personal de ayuda externa como psicólogos, psiquiatras o profesionales de la salud, esto en conversación previa con los padres, madres o tutores legales del (la) implicado(a).
- 7. Las faltas leves acumuladas por el estudiante caducarán al finalizar el año escolar (Mayo).

# Faltas graves

- 1. El personal de la Academia que identifique a un estudiante cometiendo una falta grave deberá referir por escrito el caso al (la) director(a) escolar. Se tendrá una copia de esta hoja de referido en la recepción (ver Hoja de Referido al (la) director(a) escolar por falta grave). Este(a) determinará el plan a seguir con el estudiante y tendrá la prerrogativa de asignar el caso al personal de apoyo de la Academia de acuerdo a sus competencias o directamente al Consejo para la Sana Convivencia, donde estos últimos serán los encargados de establecer un plan de modificación de conducta que puede incluir además sanciones al estudiante. Además el (la) director(a) escolar podrá referir el caso externamente al personal de ayuda como psicólogos, psiquiatras o profesionales de la salud, esto en conversación previa con los padres, madres o tutores legales del (la) implicado(a).
- 2. Las situaciones de faltas graves NO NECESARIAMENTE SERÁN TRABAJADAS EN EL MOMENTO, al menos que haya daño físico o riesgo a otros o así mismo. En el caso de que haya habido un daño físico deberá ser referido inmediatamente al personal de enfermería de la Academia. Es importante que el personal que hace el referido sea específico en la conducta cometida, así mismo la hora, lugar de los hechos y personas afectadas si aplica. El (la) director(a) escolar será la persona encargada de solicitar que se llame a los padres o encargados.
- 3. El Consejo para la Sana Convivencia recomendarán las posibles sanciones al momento de cometer una falta grave. Las faltas graves conllevarán de 1 a 3 días de suspensión. Durante el periodo de suspensión se le brindará tareas académicas de todas sus materias al estudiante, proporcional al tiempo determinado de sanción. El (la) director(a) escolar será el



# Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Ponce Academia Ponce Interamericana (API)



responsable de notificar a los maestros del estudiante para que estos preparen y envíen sus tareas para el periodo de suspensión. Los maestros enviarán sus tareas al (la) director(a) escolar y esta será la que se la entreguen al padre, madre o tutor legal. Ningún maestro podrá realizar esta tarea directamente con el estudiante implicado ni con los padres o encargados. Los estudiantes que cometan una falta grave podrían en su lugar ser recomendados para recibir una suspensión alterna. Las suspensiones alternas pueden ser trabajadas de manera interna donde el estudiante pueda ser asignado a un trabajo comunitario y de servicio dentro de la Academia en un tiempo designado previamente. De incurrir en dos faltas graves el estudiante será candidato a expulsión sumaria de la Academia.

**4.** Las faltas graves serán acumulativas, no caducarán y serán registradas en el expediente del estudiante en el archivo custodiado por el Consejo de la Sana Convivencia en la Academia.

# Ofensa que amerita expulsión sumaria

- 1. Se hará un referido al (la) director(a) escolar, se procederá a realizarle una entrevista inmediata de lo sucedido y se notificará inmediatamente a los padres para informar de lo sucedido para explicar el procedimiento posterior. En estos casos, se hará una investigación inicial y luego será referidos inmediatamente al Consejo para la Sana Convivencia. El estudiante quedará separado de la Academia hasta recibir notificación escrita de la decisión final.
- 2. Dado a la naturaleza de estas ofensas es bien importante tener las evidencias sólidas, escritos correctamente presentados y los procesos realizados como ordena el Código de Convivencia.
- 3. El Consejo para la Sana Convivencia, de así ser necesario, podrá entrevistar al (la) estudiante implicado(a) junto con sus padres o encargados.
- 4. Luego de esta entrevista el Consejo para la Sana Convivencia hará una recomendación del caso por escrito al (la) director(a) escolar, el (la) cual será responsable de notificar a los padres o tutor legal del estudiante la decisión final.
- **5.** Antes de tomar una decisión final se consultará con la División Legal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Nota: Habrá un archivo custodiado bajo llave donde estarán los expedientes trabajados por el Consejo de la Sana Convivencia. Solo el personal autorizado por el (la) director(a) escolar podrá acceder al expediente del estudiante.